

Resolución presentada por CC.OO. en la Junta de Personal de la Dirección Provincial de Madrid

Escuelas Oficiales de Idiomas

Victor Pliego

Las enseñanzas de régimen especial, y en particular las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), son un sector del sistema educativo cuya función es necesario defender y fomentar más que nunca en la actual coyuntura de recortes presupuestarios.

Sobradamente reconocida es la aceptación de la enseñanza/aprendizaje de idiomas y para ello basta recordar, como elemento indicador, las colas que para la matrícula en las EOI se forman todos los años.

Respondiendo a la creciente demanda social de aprendizaje de idiomas, la red de EOI fue oportunamente ampliada a finales de los 80 y principios de los 90, pasando en la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), de 5 a 23 centros y a 180 en todo el país.

¿A qué responde tal acogida?

Tres son las principales funciones que desempeñan estas enseñanzas:

1. En la actual situación de deficiente oferta de idiomas en las enseñanzas regladas (reducción de 4 a 3 horas obligatorias de primera lengua - monopolizada por el inglés-, supresión de la asignatura de idioma en varios módulos de formación profesional, insuficiente oferta de segundo idioma, práctica inexistencia de la opción para un tercer idioma), las EOI se convierten en la estructura susceptible de complementar la formación de muchos alumnos. De la misma manera, desempeñan una función importante, aunque necesariamente complementaria, en la adquisición y dominio práctico de idiomas respecto a la formación teórica impartida en las diferentes filologías.

2. Otro campo cubierto por las EOI es el de la formación continua. En la perspectiva de sociedades en las que la división entre período de formación y vida laboral tiende a desaparecer para ser sustituido por el reciclaje y la formación permanente, las EOI están ofreciendo la posibilidad, a las personas que entran y salen del mercado laboral, de completar y perfeccionar

su formación inicial o de adquirir el dominio de uno o dos idiomas que con frecuencia se exige a la hora de conseguir muchos empleos.

3. El tercer aspecto, que engloba a su vez a los otros dos, es su carácter cultural, es decir: la formación global de ciudadanos en una sociedad abierta, abocada al contacto e intercambio multicultural. En este sentido, la oferta de estas enseñanzas a un público tan diverso como el que se matricula en las EOI (escolares, universitarios, profesores y público en general), debería ser objeto de una particular atención por parte de las autoridades educativas: tienen a su disposición un instrumento de formación, una apuesta por los idiomas, que empieza a hacer escuela en Europa.

El MEC debe apostar por las EOI

Sin menoscabo de la inaplazable racionalización, revisión de curriculum y reestructuración de las EOI, en estrecha colaboración con los profesores, el MEC debe, en una perspectiva de política educativa con miras a la formación de esos futuros ciudadanos europeos a los que tanto se apela, potenciar el reconocimiento de las enseñanzas de idiomas a efectos de convalidaciones y obtención de diplomas europeos.

Pero más allá del dominio práctico de un idioma como instrumento de comunicación y más allá de las titulaciones, el aprendizaje de la lengua abre a la comprensión de modos de ser y de pensar de otros, y permite arrumbar prejuicios, luchar contra las amenazas del racismo y de la xenofobia en aras de sociedades en las que lo diferente sea fuente de enriquecimiento mutuo, la comprensión y la fraternidad los valores dominantes.

Por todo ello, pedimos la solidaridad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en defensa de las enseñanzas impartidas en las EOI a fin de mantener y consolidar el derecho a una educación pública y de calidad, dirigida al conjunto de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.